



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00463993- -UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud de prórroga de licencia sin goce de haberes de la Lic. María Gabriela Morales DNI 26232509, otorgada por RD-2022-148-E-UNC-DEC#FP (ratificada por RHCD-2022-31-E-UNC-DEC#FP); y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos de esta Facultad informa que la Profesora revista en los cargos de Profesora Asistente dedicación semiexclusiva, interina, en la Cátedra de Teoría y Técnica de Grupo y de Profesora Asistente dedicación semiexclusiva, interina, como Docente Supervisor del Contexto Salud y Sanitarista en el Programa de Prácticas Pre Profesionales, y en este último cargo se encuentra gozando de una licencia docente sin goce de haberes para realizar estudios de doctorado.

Que por RESOL-2023-1721-APN-DIR#CONICET se otorgó a la Prof. Morales prórroga en su Beca interna Doctoral en temas estratégicos.

Que la solicitud se enmarca en lo establecido en el Art. 5º del Capítulo II de la Ordenanza HCS 1/91 (Texto Ordenado - R.R. 1600/00), pudiendo hacer lugar a la prórroga de licencia para realizar estudios de doctorado desde el 01/04/2026 hasta el 31/01/2027, fecha en que se cumple el término máximo de cinco (5) años contemplados en este artículo.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada a la Lic. María Gabriela Morales, DNI 26232509, Legajo 47497, en su cargo de Profesora Asistente dedicación semiexclusiva con carácter interino, de Docente Supervisor del Contexto Salud y Sanitarista de las Prácticas Pre Profesionales, desde el 01/04/2026 y hasta el 31/01/2027, para realizar estudios de doctorado.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

